

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

15362 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de sometimiento a información pública de resolución de otorgamiento de concesión de aguas subterráneas en el término municipal de Las Pedroñeras (Cuenca)- 3363/2018.*

Con fecha 18/02/2025, este Organismo de cuenca ha dictado Resolución de otorgamiento de concesión de aguas subterráneas respecto de un aprovechamiento localizado en el término municipal de Pedroñeras (Las) (Cuenca), cuyas características principales se reseñan a continuación:

Referencia: 3363/2018 (P-907)

Titulares: Ramón Cuenca Esteso (**8646**), Ramón Cuenca Picazo (**6733**) y José Ángel Cuenca Picazo (**6733**).

Procedencia del agua: Masa de agua subterránea Mancha Occidental II.

Ubicación de la captación: (Coordenadas referenciadas según sistema ETRS-89)

CAPTACIÓN	TERMINO	PROVINCIA	POLIGONO	PARCELA	X	Y
1	Pedroñeras (Las)	Cuenca	67	499	528.859	4.364.059
2	Pedroñeras (Las)	Cuenca	37	206	525.247	4.363.774

Características de los usos:

Uso nº 1: 2,878 ha de Riego de Leñosos (Viñedo)

Uso nº 2: 3,392 ha de Riego de Herbáceos.

Localización de los usos:

Polígono 37 parcela 204 de Las Pedroñeras (Cuenca)

Polígono 37 parcela 205 de Las Pedroñeras (Cuenca)

Polígono 37 parcela 206 de Las Pedroñeras (Cuenca)

Polígono 37 parcela 209 de Las Pedroñeras (Cuenca)

Polígono 37 parcela 210 de Las Pedroñeras (Cuenca)

Polígono 37 parcela 223 de Las Pedroñeras (Cuenca)

Polígono 37 parcela 225 de Las Pedroñeras (Cuenca)

Polígono 38 parcela 405 de Las Pedroñeras (Cuenca)

Polígono 38 parcela 409 de Las Pedroñeras (Cuenca)

Polígono 38 parcela 410 de Las Pedroñeras (Cuenca)

Polígono 67 parcela 432 de Las Pedroñeras (Cuenca)

Polígono 67 parcela 499 de Las Pedroñeras (Cuenca)

Dotación máxima anual concedida: 2.000 m³/ha/año, excepto para cultivos leñosos que será de 1.500 m³/ha/año.

Volumen máximo anual otorgado que puede aprovecharse: 12.540 m³, excepto para el caso de cultivos leñosos.

Caudal máximo instantáneo: 26,11 l/s.

Caudal medio equivalente: 0,397 l/s., excepto en el caso de leñosos.

Volumen destinado a la recuperación de la Masa de agua subterránea: 14.283,06 m³/año

Plazo de la concesión: Hasta el 31 de diciembre de 2035.

Lo que, de conformidad con el artículo 116.6 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, se hace público para general conocimiento, durante un plazo de (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Ciudad Real, 15 de abril de 2025.- Comisaria de Aguas, María Hayas López.

ID: A250018130-1